



Universidad Autónoma
del Estado de México



Nociones de Derecho

Libro de texto basado en competencias

Martha Hilda Santana Serrano · Karla Patricia Sandoval Bocanegra
Patricia Raquel Maya Gómez · Alejandra Hernández Sánchez

5°
Semestre



Actividad 1

Contesta las siguientes preguntas:

1. ¿Qué entiendes por naturaleza humana?

.....

2. ¿Cuál consideras que es el primer derecho del ser humano?

.....

3. ¿Qué te hace diferente a los demás seres vivos?

.....

4. ¿Qué te hace diferente a las demás personas?

.....

*Sostengo que cuanto más indefensa es una criatura,
más derechos tiene a ser protegida por el hombre contra la crueldad del hombre.*

Mahatma Gandhi

1.1 Concepto de derecho natural

Imaginemos que vivimos en un mundo sin límites ni reglas, ajenos a toda norma de conducta; seguramente nuestra convivencia sería un fracaso. La necesidad de armonía del ser humano lo ha llevado a establecer y dictar leyes que ayuden a la convivencia en sociedad, pero ¿de dónde surgen estas leyes?, ¿cuál es el punto en el que se centran los juristas para dictaminar nuestras normas jurídicas? La respuesta es muy sencilla: el derecho natural, derecho con el que todo ser humano nace y que además trasciende en el tiempo y el espacio, ya que, para que exista una serie de leyes, códigos y reglamentos reguladores de conducta, primero tuvo que respetarse ese derecho inherente al ser humano.

Atendiendo a la filosofía moderna, específicamente a la corriente del iusnaturalismo o derecho natural –en donde encontramos los fundamentos filosóficos de Jhon Locke, Juan Jacobo Rousseau, David Hume, entre otros–, podemos señalar que su objetivo principal era identificar aquellos derechos fundamentales que no pueden ser violados por ninguna autoridad. Si retrocedemos en el tiempo, estos derechos estaban implícitos en la filosofía medieval con Santo Tomas de Aquino, quien ya refería una ‘ley natural’; con lo anterior podemos constatar que el derecho con el que todos nacemos y vivimos se reconoció desde la historia de la filosofía.

Hasta aquí hemos hablado de la importancia del derecho natural, pero no de su definición; de acuerdo con el derecho positivo, el derecho natural:

es el conjunto de normas jurídicas que tiene su fundamento en la naturaleza humana, esto es, de juicios de la razón práctica que enuncian un deber de



2.1 Clases de normas

Dominios del aprendizaje

Conceptual

Distingue los conceptos de las diversas clases de normas.

Procedimental

Verifica el uso de los diversos tipos de normas en diferentes contextos.

Actitudinal

Reflexiona sobre la importancia de las normas en su vida.



Actividad

Actividad 3

Contesta las siguientes preguntas:

1. ¿Qué entiendes por norma?

2. ¿Qué tipos de normas conoces?

3. ¿Qué normas aplicas en tu vida cotidiana?

En primer término debemos entender el concepto de norma, pero no solo en el sentido jurídico, sino también en el ámbito personal y social. La necesidad del ser humano lo ha llevado a establecer patrones de conducta para lograr una sana relación con sus semejantes y con el medio que lo rodea, es decir, ha llegado a entender que existen límites de lo que se puede hacer y lo que no. Por esta razón, el concepto de norma se puede definir como “una regla de conducta” que nos sirve para comportarnos adecuadamente en el ambiente que nos rodea. Gracias a estas reglas de comportamiento podemos convivir en diferentes sectores con responsabilidad y respeto; asimismo, refuerzan áreas congruentes con nuestras convicciones y creencias para el desarrollo de la vida en sociedad.

Según Eduardo López (2001, pp. 28-29),

dentro de una sociedad, los hombres están en constante relación. Lo cual obliga a que esas relaciones deban reglamentarse; así, el hombre al admitir las reglas o normas está aceptando el derecho, consistiendo éste, por tanto, en un conjunto de leyes y normas que regulan la conducta externa de los hombres. Todas las sociedades se rigen por un conjunto de leyes,

propio de la norma jurídica mediante la coacción, por lo que estamos obligados a respetar estas normas independientemente de nuestra voluntad; en cambio, las normas morales cumplen solo la voluntad del sujeto que las realiza, ya que concierne a la vida interior y rectitud de los pensamientos de las personas.

Vamos a ejemplificar las diferencias entre ambas de la siguiente manera: en el caso de la norma moral, cuando una persona realiza un préstamo de manera personal a un amigo o familiar, sin ningún documento que compruebe dicho préstamo, la persona que recibe el dinero, si actúa de buena fe, pagará en la fecha pactada, pero si actúa con mala voluntad no pagará y utilizará acciones desconsideradas, como la negación y la mentira. En el caso de la norma jurídica, si una persona acude a un banco o a una institución de crédito para pedir un préstamo –llena los documentos necesarios para recibir el dinero y pagar en las fechas establecidas–, pero al final no cumple con el pago, la institución procede conforme a las leyes establecidas para exigir que se cumpla la obligación.

Debemos entender que las normas que están implícitas en nuestra vida tienen la función de regular la convivencia en todos los ámbitos donde nos desenvolvemos. Si entendemos el sistema en el que vivimos, vamos a respetar y cumplir con nuestras funciones para contribuir en la armonía social.

Si el poder público, a cuyo cargo está la ejecución de las normas jurídicas mediante sus órganos específicos, pudiera a través de los mismos imponer la manera de ser interna de los hombres, es decir, la moral, se estaría en un estado de dictadura absoluta e irracional, pues se privaría a la humanidad del inviolable derecho de concebir ideas, circunstancia que lo caracteriza y lo distingue de los demás seres de la naturaleza.

Actividad 4

En equipo elaboren un cuadro sinóptico en donde identifiquen el concepto, las características y algunos ejemplos de cada norma.



Actividad

Tipo de norma	Concepto	Características	Ejemplos
		- - - -	-Robar una casa
	Son los principios rectores de la conducta interna...	- - - -	- - -
Social		- - - -	- - -
		-Unilaterales -Incoercibles - -	- - -



Cuando la norma no es cumplida la sanción explica que en la estructura de toda norma jurídica perfecta se incluyan también estos elementos:

Si B no es
(hipótesis de incumplimiento
de la norma)

Debe ser C
(consecuencia secundaria en
forma de sanción)

La forma abstracta de la ley

Se habla en abstracto cuando se define o comenta alguna cualidad o situación sin referirla a un sujeto o persona determinada. Se habla de la avaricia en abstracto cuando se afirma que “la avaricia es un grave defecto”; se habla de avaricia en concreto cuando se dice “Francisco es un avaro”. La ley tiene siempre forma abstracta porque sus mandatos –estructurados en la forma que acabamos de ver– no se dirigen ni refieren nunca a un sujeto en concreto, van dirigidos a un número y tipo de sujetos indeterminados en la situación prevista por la ley. Una vez establecida la ley, cada una de las personas, empresas y sociedades, cuya situación coincida con la descrita por la norma legal, se convierte en el sujeto o persona concreta respecto de la cual la ley debe aplicarse y cumplirse.

Irretroactividad

Es principio general del derecho que las leyes rijan en las fechas que ellas determinen. Es regla básica y general que la ley es obligatoria a partir de que entra en vigor, esto indica que no debe aplicarse una ley anterior; sin embargo, existe la excepción de aplicación retroactiva, en el caso de beneficio para una persona, esta se presenta cuando una disposición vuelve al pasado, o cuando rige o pretende regir situaciones ocurridas antes de su vigencia.

Veamos un ejemplo: Pedro López cometió un delito el 10 de abril de 2009, por el cual le van imponer una sanción. El 16 de junio de ese mismo año se deroga del Código Penal el delito por el que se le fincó responsabilidad. Todas las personas que estaban sujetas a proceso por ese ilícito alcanzan de inmediato su libertad, por ‘aplicación retroactiva de la ley en beneficio’.



Actividad

Actividad 5

Elabora una síntesis del concepto de ley y sus características:

Es importante identificar la supremacía de la leyes, sin embargo en el nuevo marco del constitucionalismo

“La reforma constitucional de derechos humanos de 2011 modifica de manera sustancial el antiguo concepto de soberanía en México en beneficio de las personas” (Gobierno de México, 2023). Los tratados internacionales, las jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también forman parte de nuestro sistema jurídico, toda vez que se busca la protección de las personas sin distinción alguna, este esquema representa mayor seguridad a garantizar los derechos fundamentales del pueblo mexicano.

Si no estamos de acuerdo con una ley podemos combatirla por medios legales –como es el juicio de amparo–, pero no podemos nunca dejar de cumplirla, hasta que otra ley u orden de autoridad nos lo permita.

Actividad 6

En equipos de trabajo integren un cuadro comparativo con los contenidos y ejemplos de la jerarquía del orden jurídico mexicano.



Actividad

Competencias

Competencias genéricas y atributos

4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.

4.3. Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.

6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.

6.4. Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética

Competencias disciplinares básicas - Ciencias Sociales

1. Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.

Competencias disciplinares extendidas

1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.

Introducción

En este módulo se tratarán temas relacionados con el derecho, de dónde surge y cuáles son los hechos o factores que generan la necesidad de crearlo o modificarlo; asimismo, se conocerán diversas ramas y fuentes del derecho.

Actividad 1

Lee el caso práctico y contesta las preguntas.

Carlos Miranda es un joven de 15 años que cursa el primer año de preparatoria en la Universidad Autónoma del Estado de México. En su materia de Filosofía tiene más de diez inasistencias, ya que, por andar con los amigos y llegar tarde a la escuela, ha faltado a clase ¿Qué consecuencias tiene la conducta de Carlos Miranda en su rendimiento académico?



Actividad



¿Qué derechos y obligaciones tiene Carlos en su rol de estudiante?

¿Habrá alguna norma jurídica que regule la conducta de Carlos y en consecuencia imponga una sanción?



1. DERECHO

1.1. Concepto

Dominios del aprendizaje

Conceptual

Cita el concepto de derecho.

Procedimental

Identifica el derecho en ejemplos de la vida cotidiana.

Actitudinal

Valora el derecho como elemento primordial de convivencia en la sociedad.

Es importante entender el término derecho con diversas acepciones y, en un primer momento, conocer su significado como adjetivo. De acuerdo con lo que señala el Diccionario de la Lengua Española (2017), es entenderlo como recto, seguido, sin torcedura, algo que no tiene puntos intermedios, facultad, privilegio, exención, cantidad pagada por la utilización de servicios, entre otras definiciones.

Al vivir en sociedad, el hombre se percató de la necesidad de crear un medio que controlara y resolviera los conflictos generados por intereses opuestos de los seres humanos. De esta manera surge el derecho, como el conjunto de normas establecidas por quienes ejercen el poder público, para regular conductas externas de los individuos que viven en sociedad y que, en caso de que no se obedezcan, se exija su cumplimiento.

Etimológicamente la palabra derecho proviene del latín *directus* que significa recto, bien dirigido, no apartarse del camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido. En Roma se definía al derecho como el arte de lo bueno y lo equitativo. En la doctrina encontramos diversas definiciones de derecho, como las que se mencionan a continuación:

Como señala Ignacio Galindo (2007, p. 21), el derecho puede conceptualizarse como “el conjunto de reglas o preceptos de conducta de observancia obligatoria que el Estado impone a sus súbditos”

Para Alfonso Velázquez (1990, pp. 11-12),

el derecho se refiere exclusivamente a las relaciones humanas. Solo el hombre, individual o colectivamente, puede ser sujeto y término de esa relación de derecho. El derecho está integrado por normas que prohíben u ordenan, por normas que autorizan a hacer algo, así como por normas que amenazan con la sanción al que no cumpla aquella orden o prohibición o no respete esa facultad de hacer algo. El derecho en su forma más pura y perfecta se realizará en aquel orden social en el que esta reducida, al mínimo la posibilidad de abuso del poder tanto por parte de los particulares como por parte del Gobierno.

Rodolfo Stammler (2018, p. 117) señala que el derecho es un “querer entrelazante, autárquico e inviolable. Por su parte, Miguel Villoro Toranzo (1987, p. 127). considera que el derecho es un “sistema racional de normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad por considerarlas soluciones justas a los problemas surgidos en la realidad histórica”.

Actividad 2

Analiza las definiciones de derecho anteriores y señala los elementos comunes en ellas.



Actividad

2. CLASIFICACIÓN DEL DERECHO



La clasificación del derecho se sustenta en diferentes razonamientos que permiten sistematizarlo. En primera instancia abordamos la división del derecho en:

2.1. Derecho subjetivo y objetivo

Dominios del aprendizaje

Conceptual

Distingue el derecho subjetivo y objetivo, el derecho público, privado y social, el derecho positivo y el derecho vigente.

Procedimental

Explica las características de la clasificación del derecho.

Actitudinal

Examina la importancia de la clasificación del derecho en su vida cotidiana.



jurisprudencia son el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral Federal y los Tribunales Colegiados de Circuito.

Doctrina. Conjunto de estudios científicos que realizan los dogmáticos o juristas, acerca del derecho. La doctrina se considera fuente del derecho cuando dichos estudios son tomados en cuenta en una disposición legislativa.

Principios Generales del Derecho. Para Mario Romero Antola (2018, p. 157) son las proposiciones abstractas y universales que dan razón, sustentan o fundamentan el sistema jurídico.

De acuerdo con Romero los principios generales tienen las siguientes características:

Contenido axiológico: deben tener un contenido ético y de valor.

Supletoriedad ante la ley: tienen independencia respecto a las normas jurídicas concretas, lo que hace que informen al orden jurídico sin necesidad de que sean materializados.

Universales: ya que se aplican en diversos espacios y tiempos y su validez es común a todos los pueblos.

Fundamentales: son el nexo integrador del derecho, armonizan e integran el conjunto de normas permanentes que coexisten en la legislación.

Algunos ejemplos son: nadie debe ser condenado sin ser oído; no hay tributo si no está previsto en la ley; la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento; primero en tiempo, primero en derecho; no hay pena sin ley, entre otros.



Actividad

Actividad 3

Elabora un cuadro comparativo, en el que identifiques los tipos de fuentes del derecho, sus características y algunos ejemplos.

Fuentes del derecho	Características	Ejemplos

Actividad 4

Lee el siguiente texto y contesta las preguntas.



Actividad

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre del 2014, y cuyas últimas reformas se hicieron el 03 de marzo de 2018, es una ley de reciente creación en nuestro país. Surgió a raíz de que México suscribió la Convención sobre los Derechos de los Niños, nuestro país recibió observaciones del Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU en 2006, en las cuales señala que a pesar de que en México, desde el año 2000, existía la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, no existía una instancia rectora y coordinadora de las políticas públicas de las niñas, niños y adolescentes. Los comités de seguimiento y vigilancia de las leyes en materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes tenían poca fuerza por carecer de presupuesto y ser poco reconocidos.

A partir de entonces se crea y se publica de Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes que establece las bases para la conformación de un sistema de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que los garantice de manera efectiva; incluyó los mecanismos para que las políticas públicas en esta materia se construyeran de manera coordinada y transversal por parte de todas las instancias gubernamentales y con la participación de la sociedad civil y de los niños, niñas y adolescentes.

Dicha ley regula, entre otras problemáticas, las garantías mínimas de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a efectos de establecer los mínimos que han de regir de manera uniforme en todo el país, independientemente de que se trate de una instancia o normativa federal, estatal o municipal. Se consideran estas garantías básicas e inamovibles y en el texto se dividen por materias, familiar o penal. Se refieren al respeto; a la separación de poderes; a la regulación de los procedimientos en los casos de adopción, de separación del núcleo familiar y de las medidas urgentes de protección; a la edad mínima para contraer matrimonio; al registro gratuito y accesible; a la obligación de escuchar a las niñas, niños y adolescentes en todos los procedimientos que les afecten, sean civiles o penales; a la prohibición del careo entre menores de edad, víctimas, adultos agresores, entre otros.

1. ¿Qué leyes nacionales e internacionales constituyen un antecedente de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en México?



2. ¿Qué tipo de fuente del derecho constituye tu respuesta anterior?

3. ¿Qué hechos sociales, políticos o económicos dieron origen a que se creara la Ley General de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes en México?

4. ¿Qué tipo de fuente del derecho constituye tu respuesta anterior?

5. De las fuentes formales del derecho, ¿cuáles identificas en la creación de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes?



4. FACTORES DE CAMBIO DEL DERECHO

Dominios del aprendizaje

Conceptual

Identifica los factores de cambio del derecho.

Procedimental

Analiza en su entorno la presencia de los factores que generan el cambio del derecho.

Actitudinal

Valora considerar los factores de cambio del derecho en la creación de las normas.

Cuando interpretamos la palabra cambio en cualquiera de los ámbitos de desarrollo de una comunidad, referimos una serie de transformaciones en la que se desenvuelven sus habitantes, estas pueden ser provocados por diversos factores, México no es la excepción, ya que la inserción de normas a nuestro sistema jurídico se ha ido adaptando a condiciones específicas para el desarrollo del país. En este sentido, podemos identificar a los factores de cambio del derecho como el conjunto de fenómenos económicos, políticos, sociales,

constitucional, como primer paso para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía. En 1938 la Reforma se aprobó y ese mismo año lo fue en la mayoría de los Estados.

El 24 de diciembre de 1946 la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán en la que se adicionó el artículo 115 constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año. En ella se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas.

Siendo candidato a la presidencia de la República, en 1952, Adolfo Ruiz Cortines prometió, ante 20 mil mujeres asistentes a un mitin de campaña, la ciudadanía sin restricciones para las mujeres.

El 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del artículo 34 constitucional: 'son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir (Gutiérrez, 2016, <https://bit.ly/2emHj58>)

El fenómeno de equidad de género se relaciona con las transformaciones sociales, el efecto es crear ambientes sanos, eliminando estereotipos de roles, relaciones y normas de género, nuestras leyes siguen transformando el derecho y los cimientos de la educación con programas que apoyen la 'no discriminación'.

Actividad 5

En equipos de trabajo identifiquen cuáles son los factores de cambio del derecho relacionados con el tema de medio ambiente y escriban un ejemplo.



Actividad

funcionamiento del gobierno y la participación de los ciudadanos en el gobierno. Y por constitución social del Estado al orden social individualista que reposa sobre la base de las libertades individuales y de las ideas objetivas que han formado la civilización.

El derecho constitucional es una rama del derecho muy importante, ya que regula la estructura del Estado, es decir, las facultades de los órganos de gobierno (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), las relaciones entre los órganos de gobierno, la forma de gobierno del Estado, así como las relaciones entre los particulares y los órganos de gobierno, por lo tanto, la observancia de sus normas jurídicas contribuye a mantener el Estado de derecho y la democracia en nuestro país.

Actividad 2

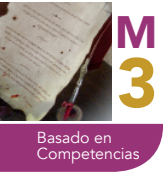
Después de haber leído las definiciones anteriores, con ayuda de tus compañeros concluye:

¿Cuáles son las relaciones sociales y políticas que regula el derecho constitucional?

¿El Derecho constitucional regula algún aspecto de tu vida cotidiana?

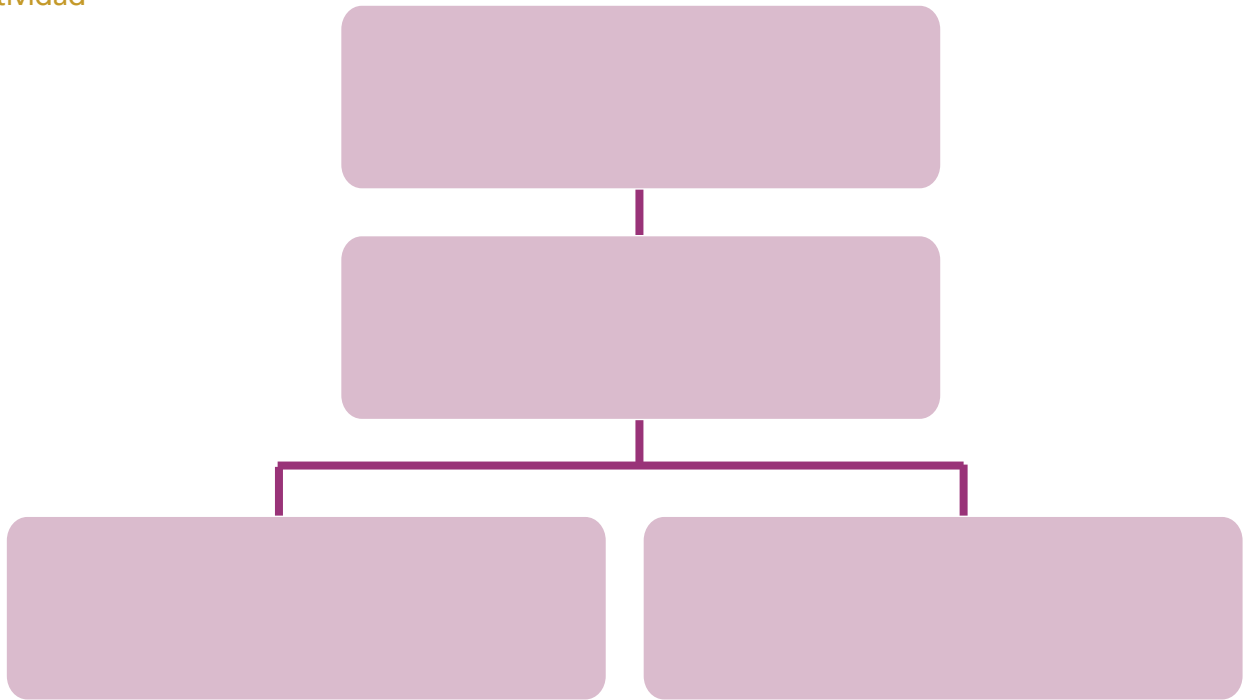


Actividad



Actividad 4

Elabora un cuadro sinóptico con los temas de derecho constitucional, Constitución y partes en que se divide la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Una vez analizados los artículos 1 al 29 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, contesta las siguientes preguntas:

Retomando la problemática de contaminación por residuos sólidos urbanos en tu localidad.

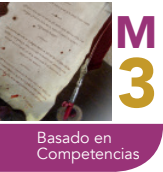
1. ¿En algún artículo de la parte dogmática de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se protege el derecho de los mexicanos a gozar de un medio ambiente sano?

2. ¿Qué precepto constitucional protege este derecho y qué señala?

3. ¿Dentro de la clasificación de los derechos humanos en qué rubro encuadra el derecho de gozar de un medio ambiente sano?

4. ¿En qué forma violan nuestro derecho fundamental de tener un medio ambiente sano la conducta de la sociedad mexicana y las autoridades al generar o permitir la contaminación por residuos sólidos urbanos?

5. ¿Por qué es importante que tanto sociedad como autoridades respetemos el derecho de gozar de un medio ambiente sano?



carácter federal, está previsto en la Constitución Federal y en la Ley de Amparo, que es la ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales.

Existen dos tipos de juicio de amparo:

- a) Amparo in directo: se tramita ante los Juzgados de Distrito y, algunas ocasiones, ante los Tribunales Unitarios de Circuito conforme a su competencia.
- b) Amparo directo: se tramita ante los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunas ocasiones, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a su competencia.

El Poder Judicial federal se encuentra regulado en los artículos del 94 al 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Actividad 5

Elabora un cuadro sinóptico en el cual se observen las relaciones entre Estado, elementos del Estado, soberanía, forma de gobierno y división de poderes.

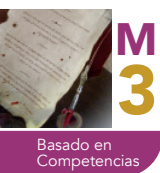
En triadas elaboren un cuadro comparativo de los Poderes de la Unión (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) que contenga quiénes los integran, los requisitos que se deben cumplir para ser integrante de dichos poderes y cuáles son sus facultades.

Poder de la Unión	Integrantes	Requisito	Atribuciones
Poder Legislativo federal			
Poder Ejecutivo federal			
Poder Judicial federal			

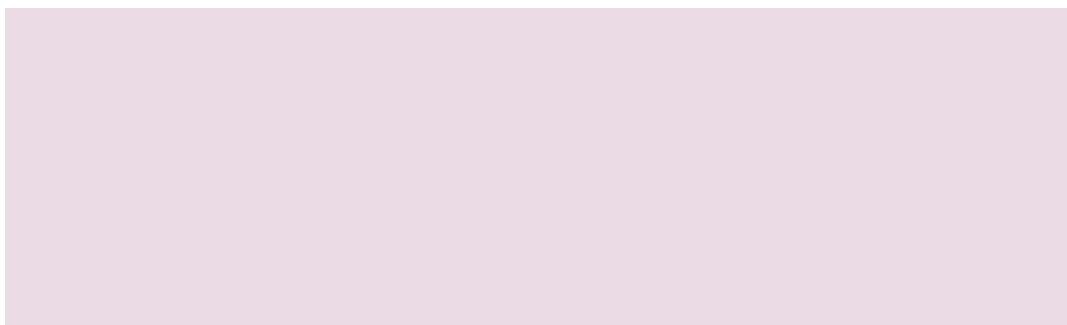
Continuando con el ejemplo de residuos sólidos urbanos, reflexiona sobre lo visto en este tema y contesta las siguientes preguntas.

1. De acuerdo con las atribuciones del Poder Legislativo federal, ¿cuál sería la competencia de este poder para buscar una solución a la problemática de residuos sólidos urbanos en nuestro país?

2. De acuerdo con las atribuciones del Poder Ejecutivo federal, ¿cuál sería la competencia de este poder para buscar una solución a la problemática de residuos sólidos urbanos en nuestro país?



3. De acuerdo con las atribuciones del Poder Judicial federal, ¿cuál sería la competencia de este poder para buscar una solución a la problemática de residuos sólidos urbanos en nuestro país?



3. DERECHOS Y OBLIGACIONES UNIVERSITARIOS

Dominios del aprendizaje

Conceptuales

Distingue las normas universitarias.

Procedimentales

Analiza el Reglamento de la Educación Media Superior, reconociendo sus derechos y obligaciones.

Actitudinales

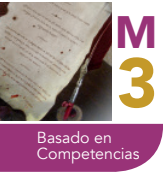
Reflexiona sobre sus derechos y obligaciones como universitario que le permiten el bienestar individual, así como el de su entorno inmediato.

El concepto de derechos humanos implica una relación entre Estado y sociedad, fundada en el respeto de los derechos fundamentales del hombre.

Diversas universidades, entre ellas la Universidad Autónoma del Estado de México, han creado un organismo denominado Defensoría de los Derechos Universitarios, que protege los derechos de profesores, alumnos y personal administrativo que las integran. Este organismo tiene como finalidad recibir quejas de alumnos, profesores y personal administrativo en contra de actos de autoridades universitarias que resulten injustos, caprichosos o irrazonables, para que emitan recomendaciones tendentes a resolver la afectación. Para ello es importante que los universitarios conozcan sus derechos y obligaciones, pues de esta forma se promueve el respeto en la comunidad universitaria.

Los derechos y obligaciones de la comunidad de la Universidad Autónoma del Estado de México se encuentran reconocidos en el Estatuto Universitario, Título Segundo denominado "De la Comunidad Universitaria", capítulo V: "De los derechos y obligaciones de la Comunidad Universitaria". Los artículos relativos a dicho capítulo señalan lo siguiente:

Artículo 27. Los alumnos de la Universidad tienen los siguientes derechos:



Actividad 6

Analiza los artículos anteriores y elabora un mapa mental que contenga los derechos y obligaciones que tienen los alumnos y docentes reconocidos en el Estatuto Universitario.

Mapa mental

Actividad 7

Como conclusión del tema, reflexiona y contesta las siguientes preguntas:



Actividad

1. En tu plantel, ¿en qué forma se da tratamiento a los residuos sólidos urbanos?

2. En tu plantel, ¿cómo participa la comunidad (profesores, alumnos y administrativos) para reducir la producción de residuos sólidos urbanos?

3. ¿Consideras que la reducción en la producción de residuos sólidos urbanos deba ser una obligación para todos los integrantes de tu comunidad universitaria? ¿Qué beneficios traería dicha obligación a tu comunidad universitaria? ¿Cómo regularías dicha obligación en el reglamento interno de tu plantel?



1.4. Divorcio

1.4.1. Concepto

La legislación mexicana establece que el divorcio es la disolución del vínculo matrimonial que deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.

1.4.2. Tipos

De acuerdo con el artículo 4. 89 del Código Civil del Estado de México vigente (2002), se reconocen como tipos de divorcio los siguientes:

Incausado: se da cuando cualquiera de los cónyuges lo solicita, sin tener la necesidad de señalar causa alguna que lo motiva.

Voluntario: los cónyuges acuden ante el juez competente y solicitan de común acuerdo la disolución del vínculo matrimonial presentando convenio.

Notarial: los cónyuges acuerdan la disolución del vínculo matrimonial ante la notaría pública por medio de un conveio asentado en escritura pública, no habiendo descendientes, menores o mayores de edad, sujetos a tutela y habiendo liquidado la sociedad conyugal, de haberla.

Administrativo: los cónyuges convienen divorciarse y acuden ante el oficial del registro civil del lugar donde fue celebrado el matrimonio, siempre que no existan descendientes, menores o mayores de edad, sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal, si la hubiera.

Hoy en día, los trámites judiciales para llevar a cabo el divorcio se han simplificado notoriamente.



Actividad 2

Elabora un cuadro sinóptico que contenga los siguientes conceptos y sus elementos que los conforman: derecho civil, persona (sus clases y atributos de la personalidad), matrimonio (requisitos) y divorcio (tipos).

2. DERECHO PENAL



Dominios del aprendizaje

Conceptual

Identifica los conceptos de derecho penal, de delito, de penas, de medidas de seguridad y los diversos delitos previstos en el Código Penal del Estado de México.

Procedimental

Analiza noticias de su contexto sobre los delitos vistos en el módulo para hacer propuestas sobre medidas para disminuir la incidencia de dichas conductas que afectan el bienestar colectivo.

Actitudinal

Asume la importancia de la regulación jurídica de conductas que afectan el bienestar colectivo para la solución pacífica de conflictos de convivencia.

Actividad 3

Construye un glosario jurídico.



Actividad

2.1. Concepto

Existen tantas definiciones de derecho penal como autores de ellas. Para Eugenio Cuello Calón (1974), es el conjunto de normas jurídicas establecidas por el Estado que determinan los delitos, las penas y las medidas de seguridad con que aquellos son sancionados. Por su parte, Raúl Carrancá y Trujillo (<https://bit.ly/2LVy6Cv>) considera que es el conjunto de leyes mediante las cuales el Estado define los delitos, determina las penas imponibles a los delincuentes y regula la aplicación concreta de las mismas a los casos de incriminación.



Actividad 4

Los estudiantes investigan en los diarios de circulación (periódicos) los delitos vistos en el módulo y cuáles son los de mayor incidencia en su entorno próximo; compartirán su información con el resto del grupo y propondrán estrategias que contribuyan a su disminución o desaparición.

Delitos de mayor incidencia	Propuestas para su disminución o desaparición



3. DERECHO LABORAL

Dominios del aprendizaje

Conceptual

Comprende el concepto de derecho laboral, marco constitucional del derecho del trabajo y las condiciones generales del derecho.

Procedimental

Analiza los derechos y obligaciones laborales básicos que reconocen las leyes mexicanas vigentes a los trabajadores.

Actitudinal

Valora los derechos y obligaciones que como trabajador le reconoce las leyes mexicanas, para la solución pacífica en conflictos de convivencia.

3.1. Concepto

Alberto Trueba Urbina (2003, p. 39) señala que el derecho del trabajo “es el conjunto de principios, normas e instituciones que protegen, dignifican y tienden a reivindicar a todos los que viven de sus esfuerzos materiales e intelectuales, para la realización de su destino histórico: socializar la vida humana”. Néstor de Buen Lozano (2000, p. 131) escribe que derecho del trabajo “es un conjunto de normas relativas a las relaciones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada, de servicios personales, y cuya función es producir el equilibrio de los factores en juego mediante la realización de la justicia social”. De acuerdo con los autores, se puede definir el derecho del trabajo como el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre trabajadores y patrones.

En su artículo 20, la Ley Federal del Trabajo (2011) señala que “se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario”.

Actividad 5

Elabora un cuadro comparativo de los artículos 5 y 123 constitucionales.



Actividad

Artículo	Derechos	Obligaciones
5		
123		